I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/000586 /2010

Cerrillos, 15 ABR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1917/2010; el Memorándum Nº500/233/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos Nº202/217/2010 y N°202/293/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/217/2010 se aprobó el programa denominado **"CAP Raúl Silva Henríquez Centro de Atención y Prevención Comunitaria – 1º Período 2010"**, que tendrá entre otros objetivos contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población de Cerrillos, estableciendo una estructura con distintos niveles de complejidad de atención, desde lo promocional y preventivo, hasta un nivel asistencial resolutivo, interconectando con los otros niveles del sistema en un trabajo en redes, modificado mediante el Decreto Exento N°202/293/2010.

D E C R E T O:

1. Modificase el Programa denominado **"CAP Raúl Silva Henríquez Centro de Atención y Prevención Comunitaria – 1º Período 2010"** sancionado mediante Decreto Exento Nº202/217/2010, en el sentido:

1.1. Eliminar el texto que hace mención a que **"el lugar de funcionamiento de la Clínica Dental será en la casa del Dirigente en Villa México, comuna de Cerrillos"**, y

1.2. La contratación de doña **XIMENA ROLLA DIAZ,** Cédula Nacional de Identidad N°13.683.692-7, Psicóloga, será con 33 horas para que realice funciones en el Programa Adolescentes y 11 horas en el Programa Postrados a partir del 5 de febrero al 30 de abril de 2010, por el monto de $2.560.000.- (dos millones quinientos sesenta mil pesos) brutos, los cuales serán cancelados en tres cuotas: la primera en el mes de febrero de 2010 de $1.280.000.- (un millón doscientos ochenta mil pesos) y dos cuotas de $640.000.- (seiscientos cuarenta mil pesos) brutos cada una en los meses de marzo y abril de 2010 respectivamente.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el programa original y su modificación posterior.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000586

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

3. La Dirección Juridica elaborará la modificación del contrato a honorarios correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Doña Sonia Guarda Araya
Centro CAP
Secplan
Página Web